



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLPINTO

PARURO - CUSCO



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 105-2023-A-MDP/P.

Pillpinto, 28 de noviembre del 2023.

### VISTO:

El informe N.º 117-2023/SGDS-MDP/P/CUSCO, de fecha 22 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. Rony Barrientos Llanton, Sub gerente de Desarrollo Social, Servicios Básicos y medio Ambiente; el Informe N° 15-2023-MDP-OMA-COP, de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido por la Ing. Carolina Quispe Percca, responsable de la Of. de medio ambiente, sobre Aprobación del Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pillpinto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica;

Que, el artículo 73, numeral 3.3, y el artículo 82, numeral 13, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determinan que: "**es materia de competencia municipal promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y que es función de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente**";

Que, el artículo 8.2 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que: "**Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **PILLPINTO** PARURO - CUSCO



*diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí";*

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental, dispone que: "**dicha política se implementa de modo coordinado, multisectorial y descentralizado, para lo cual se desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel"**";

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, establece que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, que en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias, asumen los roles, obligaciones y responsabilidades. Dicha política ordena en su Objetivo Prioritario N° 9 Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.

Que, mediante Informe N° 15-2023-MDP-OMA-COP, de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido por la Ing. Carolina Quispe Percca, responsable de la Of. de medio ambiente; quien informa que por resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN, se aprobó el instructivo para la elaboración e implementación del programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental (programa Municipal EDUCCA), el mismo que ha sido aprobado mediante ordenanza municipal N° 01-A-2023-CM-MDP/P, de fecha 06 de marzo del 2023, exponiendo su importancia de ser aprobado con resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal de ser el caso.

Que, mediante informe N.º 117-2023/SGDS-MDP/P/CUSCO, de fecha 22 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. Rony Barrientos Llanton, Sub gerente de Desarrollo Social, Servicios Básicos y medio Ambiente; se remite a la Gerencia Municipal la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pillpinto, en vista que este plan se debe registrarse en el portal del MINAM, como requisito;

Que, conforme se advierte de los informes antes citados, el programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental (programa Municipal EDUCCA), fue aprobado mediante ordenanza municipal N° 01-2023-CM-MDP/P, de fecha 06 de marzo

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **PILLPINTO** PARURO - CUSCO



del 2023, habiéndose cumplido los requisitos establecidos, faltando únicamente la emisión del acto resolutivo, empero es preciso mencionar que dicho programa se ha estado ejecutando durante el año fiscal 2023, únicamente con la ordenanza, sin que ello implique que dichos actos sean inválidos, por lo que ante la omisión de los anteriores funcionarios que omitieron elaborar el acto resolutivo, en vía de subsanación se debe emitir la respectiva resolución de aprobación, más si esta fue aprobado por una ordenanza Municipal, con mayor jerarquía normativa que una resolución.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. – APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLPINTO** (Programa Municipal EDUCCA - PILLPINTO); el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º. – ENCARGAR**, a la Sub gerente de Desarrollo Social, Servicios Básicos y medio Ambiente, de acuerdo con sus competencias, el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º. – NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia, Sub gerente de Desarrollo Social, Servicios Básicos y medio Ambiente y demás instancias administrativas competentes para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLPINTO  
NESTOR PERCY CANDIA TORRES  
ALCALDE  
DNI: 40349493



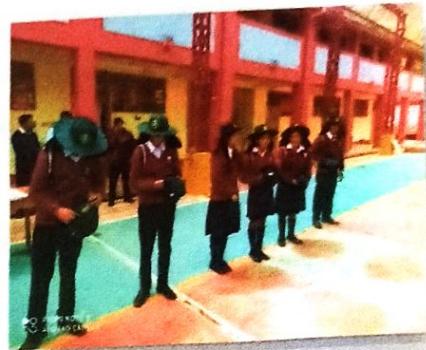
Municipalidad distrital de Pillpinto



**Programa Municipal  
de Educación,  
Cultura y  
Ciudadanía  
Ambiental de  
la  
Municipalidad  
Distrital de  
Pillpinto**

**PLAN DE  
TRABAJO  
2023**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital del PILLPINTO, mediante Ordenanza Municipal N°01-A-2023-CM-MDP/P de fecha 06 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la subgerencia de desarrollo social, servicios públicos y medio ambiente; OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad distrital de PILLPINTO trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la



intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

## II. ASPECTOS GENERALES

### 2.1 Unidades involucradas

La municipalidad distrital de Pillpinto, mediante la subgerencia de desarrollo social, servicios públicos y medio ambiente, a través de la oficina de medio ambiente.

### 2.2 Ubicación

El ámbito de intervención está ubicado en el distrito de Pillpinto, provincia de Paruro, región Cusco.

## III. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental en el distrito de Pillpinto, generando cambios de actitud y formación de valores ambientales.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ➡ Realizar actividades que contribuyan al conocimiento de los ciudadanos sobre el cuidado del medio ambiente.
- ➡ Promover la participación organizada y concentrada de los actores sociales para la solución de la problemática ambiental local.
- ➡ Contribuir a que los actores sociales prioricen la problemática de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Ing. Carolina Quispe Percca  
DNI: 70412399  
RESPONSABLE ATM



Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR					
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Presupuesto (\$/)
2. PROGRAMACIÓN PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PILPINTO					

<b>1.1 Actividad:</b> Formación promotores ambientales escolares	<b>Tarea 1:</b> Selección de PAE	• Número de PAE acreditados.	13 PAE acreditados.	Recursos humanos: un promotor ambiental.	Setiembre
	<b>Tarea 2:</b> Capacitación de manejo de residuos sólidos y reciclaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (Charlas y/o talleres) dirigido a los PAE.</li> <li>• Número de PAE capacitados.</li> <li>• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)</li> <li>• Número de I.E. que participan en el programa Municipal EDUCCA.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li> <li>• Número de PAE reconocidos.</li> <li>• Número de docentes reconocidos.</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>13 PAE capacitados.</li> <li>5 docentes capacitados</li> <li>3 I.E. que participan en el programa Municipal EDUCCA.</li> <li>13 PAE reconocidos</li> <li>5 docentes reconocidos</li> <li>3 IE reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Charlas: Diapositivas, registro de participantes, laptop, proyector, cámara y movilidad.</li> <li>a. 1er Taller: "Segregación de residuos orgánicos e inorgánicos"</li> <li>b. 2do Taller: "Cine ambiental".</li> <li>Charlas: Diapositivas, registro de participantes, laptop, proyector, cámara y movilidad.</li> <li>Taller 2: Adecuada Segregación de los Residuos sólidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Setiembre</li> <li>Diciembre</li> <li>Setiembre</li> <li>Diciembre</li> </ul>
<b>Tarea 3:</b> Talleres de capacitación dirigido a los docentes y PAE.					
<b>Tarea 4:</b> Proyectos Educativos					

*Carlo*  
Ing. Carolina Quispe Pucca  
Fono: 981-12308  
Ref: USABLE ATM



**PLAN DE TRABAJO 2023**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PILLPINTO**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
<b>Línea de acción 1.2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
1.2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p><b>Tarea 1:</b> implementación de puntos de segregación “Ecopuntos” en el distrito, campañas de sensibilización a la población en las zonas estratégicas del distrito.</p> <p><b>Tarea 2:</b> limpieza de puntos críticos y potenciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>2 actividades de promoción cultural ambiental</li> <li>20 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Materiales de insumo: mascarillas, guantes, bolsas plásticas.</li> <li>Recursos humanos, un promotor ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Setiembre</li> <li>Diciembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Medio Ambiente</li> </ul>	1 000

*Eduardo*  
Ing. Carmelina Quispe  
DNI: 70412399  
RESPONSABLE AREA



**Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> </ul>	1 jornada de limpieza del río.	Recursos humanos: Promotores ambientales.	Setiembre	1000
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> </ul>		Insumentos: guantes quirúrgicos, bolsas, difusión en redes sociales y medios de comunicación.	Diciembre	

*Carolina Quispe Peralta*  
7412389  
KAPONSABE KTK



**PLAN DE TRABAJO 2023**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PILIPINTO**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
<b>Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL</b>							
<b>3.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<p><b>Tarea 1:</b> Convocatoria de selección de PAJ.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Taller de capacitación a los PAJ.            - Funciones de los PAJ.            - Segregación adecuada de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados PAJ</li> <li>Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	10 PAC acreditados 1 eventos de capacitación 2 horas de capacitación 2 actividades en las que participan como PAJ 1 proyecto implementado 10 PAC reconocidos	Recursos Humanos: Promotores ambientales.  Materiales e insumos: cajas de cartón, papeles, plumones gruesos de colores para dinámicas.  Recursos Humanos: Un Promotor Ambiental	Setiembre - Diciembre	Oficina de Medio Ambiente	1 000
	<p><b>Tarea 4:</b> Proyectos: Compostaje</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-</li> </ul>						

**Cecilia Quispe Perca**  
 Ing. Civil  
 Cel: 981-123456  
 Correo: cecilia.perca@atm.gob.pe



<b>3.2 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	<b>Tarea 1:</b> selección de promotores ambientales comunitarios PAC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	10 PAC acreditados 1 evento de capacitación 1 eventos y/o campañas informativas con la participación de los PAC. 1 proyecto 5 PAC reconocidas	Recursos humanos: promotores ambientales Materiales de consumo: cajas de cartón, papeles.
	<b>Tarea 2:</b> Capacitación a PAC <ul style="list-style-type: none"> <li>-Funciones de los PAC</li> <li>-Manejo de residuos sólidos</li> <li>-Vigilancia ambiental</li> </ul>			Oficina de medio ambiente Setiembre - Diciembre
	<b>Tarea 3:</b> Implementación de proyecto en compostaje			

**Ing. Carolina Quispe Percca**  
 RICARDO VASQUEZ  
 CONSABLE ATM



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1 000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1 000.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1 000.00
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1 000.00
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	1 000.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	1 000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4000.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	<b>1 000.00</b>
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	<b>4 000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5 000.00</b>

  
Ing. Carolina Quispe Percca  
DNI: 70412399  
RESPONSABLE ATM